

## República de Colombia Ministerio de la Protección Social Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

## RESOLUCION No. 2011009460 DE 29 de Marzo de 2011 Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 2
REGISTRO SANITARIO:

20001513 RADICACIÓN: 2011018951 : INVIMA 2008DM-0002868 VIC

VIGENCIA

FECHA: 25/02/2011

26/12/2018

# **ANTECEDENTES**

Que mediante RESOLUCIÓN No. 2008037102 DE 15 de Diciembre de 2008, el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y Alimentos INVIMA, concedió registro sanitario INVIMA 2008DM-0002868, para importar y vender el producto BIO MICROSCOPIO LAMPARA DE HENDIDURA ALIMENTADA CON CORRIENTE ALTERNA LÁMPARA DE HENDIDURA APPASÁMY, a favor de LABORATORIOS RETINA S.A. con domicilio en MEDELLIN - ANTIQUIA.

Que mediante escrito número 2011018951 radicado el 25/02/2011, la Señora Maria Consuelo Rozo Caro, actuando en calidad de Apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido que se autorice Cambio de razón social del titular y cambio de razón social del importador

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que una vez estudiada la información aportada con la solicitud de modificación al registro sanitario , este despacho considera que el interesado allega la respectiva documentación técnico / legal, en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el decreto 4725 de 2005 para acceder a lo solicitado y en consecuencia este instituto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2008037102 del 15/12/2008 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2008DM-0002868 a favor de LABORATORIOS RETINA S.A. con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA para el producto BIO MICROSCOPIO LAMPARA DE HENDIDURA ALIMENTADA CON CORRIENTE ALTERNA - LÁMPARA DE HENDIDURA APPASAMY en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido que se autorice Cambio de razón social del titular y cambio de razón social del importador; en consecuencia estos items quedaran:

- Titular: LABORATORIOS RETINA S.A.S. con domicilio en Medellín-Antioquia
- Importador: LABORATORIOS RETINA S.A.S. con domicilio en Medellín-Antioquia

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

### COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 29 de Marzo de 2011

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

COLOMBIA

CLARA ISABEL ROBRIGUEZ SERRANO